



OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA
(2023)**

Elaboró:
Sugey Luz Caicedo Lamprea

Revisó:
Nubia Martínez Rippe
Jefe

Bogotá, junio de 2023

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN.....	3
3. RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO CGR CONSOLIDADO 2023:.....	6

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2023)

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Nombre de la Entidad

Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

1.2. Instancia directiva que realizó el examen de la formulación del Plan de Mejoramiento

Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNSCI)

1.3. Fecha límite de suscripción del Plan ante la Contraloría (SIRECI)

05 de julio de 2024

2. CONSIDERACIONES DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN.

El presente informe fue elaborado siguiendo las pautas definidas en el documento *lineamientos para ejercer el rol de enlace con la Contraloría General de la República-CGR*, documento socializado por la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), durante la etapa de formulación del Plan de Mejoramiento.

Es importante mencionar que para la vigencia 2023, la CGR realizó auditoría con enfoque financiero definiendo 10 hallazgos en total, para las sedes: Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

En la Tabla número 1 se presenta el resumen de hallazgo, indicando el nombre, la descripción, el tipo de hallazgo, las dependencias a cargo, el total de actividades (los hallazgos 7 y 9 con incidencia fiscal, por \$4.259.859 y \$9.121.601, respectivamente).

Para mayor entendimiento las siglas de la connotación del hallazgo se describen a continuación: A “Administrativo”, D “Disciplinario”, F “Fiscal”, IP “Indagación Preliminar” y BA “Beneficio de auditoría”.

Tabla 1 Consolidado de hallazgos CGR 2023

No.	Nombre Hallazgo	Descripción	Connotación					Responsables
			A	F	D	BA	IP	
1	Defensa apoderado proceso Computadores para Educar	La UNAL no realizó gestiones administrativas efectivas en su calidad de contratista para lograr la liquidación del contrato de prestación de servicios 94 de 2010 suscrito con Computadores para Educar, lo que ocasionó que dejara de percibir \$33.342.821 por los servicios prestados en el marco del contrato, y pese a que la Universidad interpuso proceso ejecutivo para la recuperación de dicho monto, este presentó fallo desfavorable, toda vez que no se suscribió acta de liquidación, acorde con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato. Asimismo, en razón a la falta de acciones oportunas por parte de la Universidad para la liquidación del contrato, se presenta caducidad de la acción fiscal en los términos de la Ley 610 de 2000.	x					Dirección Jurídica Nacional (DJN) y Dirección Sede Orinoquía - Unidad de Gestión Integral UGI
2	Ejecución de los recursos de inversión en la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2023	Los proyectos de inversión de la UNAL, en la vigencia 2023, presentaron una ejecución presupuestal del 42%, ocasionando bajo cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el Plan Global de Desarrollo de la universidad para el periodo 2022 - 2024. Lo anterior por falta de seguimiento efectivo sobre la	x					Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE)

No.	Nombre Hallazgo	Descripción	Connotación					Responsables
			A	F	D	BA	IP	
		ejecución de los proyectos de inversión y debilidades de control en la planeación, programación y ejecución presupuestal.						
3	Puesta en funcionamiento de equipos de cómputo adquiridos en las sedes de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira de la UNAL	La UNAL adquirió equipos de cómputo para las sedes de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira. Aunque los equipos fueron entregados por los contratistas y registrados en el inventario de la Universidad, en visitas fiscales realizadas por la CGR, se observó que algunos de estos equipos se encontraban sin uso y almacenados en diferentes espacios de las sedes. Las situaciones descritas revelaron deficiencias en los procesos de supervisión y seguimiento por parte de las áreas responsables de la asignación y activación de los equipos, conllevando a la inoportunidad en la puesta en funcionamiento de los mismos y al uso ineficiente de los recursos adquiridos. Teniendo en cuenta que los 910 equipos de cómputo no estaban en uso y fueron instalados y puestos en funcionamiento de manera posterior a la comunicación de la observación realizada por la CGR, se constituye un beneficio de auditoría por \$3.196.194.968 correspondiente al valor de los 910 equipos.	x					Vicerrectoría Sede Bogotá - Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios TI, Vicerrectoría Sede Medellín - OTIC, Vicerrectoría Sede Manizales - OTIC, Vicerrectoría Sede Palmira - Sección de Identidades Digitales.
4	Estabilidad y conservación de los edificios del Instituto de Ciencias Naturales, Museo de Historia Natural y Facultad de Farmacia, sede Bogotá de la UNAL	La CGR evidenció problemas de estabilidad y conservación de los edificios 425 (Instituto de Ciencias Naturales, Museo de Historia Natural) y 450 (Facultad de Farmacia) de la Sede Bogotá de la UNAL. Situación causada por debilidad en las labores de administración, mantenimiento y conservación de los edificios a cargo de la vicerrectoría de esta sede. Generando afectación en el uso de estos edificios por parte de la comunidad educativa en términos de calidad, seguridad, confort y bienestar. Así mismo, limitación en el aprovechamiento de los laboratorios ubicados en el edificio 450 para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión y riesgo de afectación del patrimonio natural almacenado y protegido en el edificio 425.	x		x			Vicerrectoría Sede Bogotá -DODF
5	Consistencia de información presupuestal y nómina	La CGR evidenció diferencias en el rubro "Contribuciones inherentes a la nómina" por \$164.209.914 causadas por debilidades en los procesos de conciliación y verificación de la información generada entre los aplicativos SARA (nómina) y Quipu (presupuestal), afectando la revelación e integridad de la información financiera en los aplicativos, lo que resta confiabilidad a la información presupuestal para la vigencia 2023.	x					Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo (DNPA)
6	Principio de anualidad en la contratación de la Universidad Nacional de Colombia	La UNAL suscribió varios contratos estipulando como plazo de ejecución un término superior a la vigencia en que se celebraron, sin que la imputación presupuestal de estos contratos incluyese vigencias futuras, inobservando el principio de anualidad. Por lo anterior, se evidencia que la UNAL no realizó uso eficiente de los recursos presupuestados y asignados de las vigencias 2022 y 2023, ya que, aunque comprometió los recursos, la ejecución presupuestal y contractual se realizará en la siguiente vigencia, lo que genera riesgo de incumplimiento de los planes de acción u objetivos institucionales establecidos en cada vigencia.	x					Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA)
7	Mayor valor pagado en ítem de obra Contrato ODO-10-2023 Sede Manizales de la UNAL	Revisado el presupuesto de la ODO-10-2023, para la construcción del tanque de almacenamiento y cuartos técnicos (reparación locativa especial) para el sistema de protección contra incendios de los edificios a1, a2 y a3 del campus El Cable de la sede Manizales de la UNAL, la CGR evidenció mayor valor pagado en el ítem 5.3.5 "Paletero para control de puerta de parqueadero provisional, con una jornada de 6:30 a.m. a 6:30 p.m.", por el reconocimiento de 12,74 veces pago los elementos de protección personal. El efecto generado es detrimento al patrimonio en \$4.259.859 , disminución de los recursos disponibles para este proyecto y desconfianza por parte de la comunidad educativa frente al uso de los recursos de la universidad.	x	x	x			Vicerrectoría Sede Manizales - Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Físico

No.	Nombre Hallazgo	Descripción	Connotación					Responsables
			A	F	D	BA	IP	
8	Configuración contrato realidad en la Universidad Nacional de Colombia	La UNAL ha enfrentado de forma reiterada procesos judiciales en calidad de demandada en los que se ha invocado como causal la configuración de contratos realidad en la institución, lo que ha ocasionado el desembolso y reconocimiento de prestaciones sociales en los últimos cinco años por \$1.263.229.212. La situación se presenta por ineficacia en la divulgación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico aumentando el riesgo de litigiosidad por concepto de contrato realidad, lo que podría generar que la Universidad continúe destinando recursos de su presupuesto para el pago de esta tipología de fallos.	x					Dirección Jurídica Nacional
9	Pago de sanción por incumplimiento de ordenes impartidas por la superintendencia de industria y comercio SIC	La UNAL pagó sanción pecuniaria por \$9.085.260 impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio con Resolución No. 5099 de 2022, sustentada en la no atención de manera íntegra a las órdenes emitidas por esta entidad relacionadas con el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en el Hospital Universitario Nacional de Colombia, inmueble de propiedad de la Universidad que fue entregado en arrendamiento a la Corporación Salud UN. El pago de la sanción se generó por deficiencias de seguimiento y cumplimiento oportuno a los requerimientos de la SIC, ocasionando detrimento al patrimonio público por \$9.121.601 (incluyendo el pago del gravamen a los movimientos financieros).	x	x	x			Vicerrectoría Sede Bogotá -DODF
10	Pérdida de competencia para liquidación de contratos de vigencias anteriores	La UNAL no dio cumplimiento a los términos estipulados en los artículos 87 y 88 de la Resolución 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia" para efectuar las liquidaciones contractuales. Esta circunstancia revela ineficiencias en los procesos de liquidación, en razón a la falta de acciones oportunas para el cierre de los contratos por parte de la supervisión de los mismos. Adicional, ante solicitud de información de este ente de control, la Universidad realizó alcance a su respuesta inicial, informando nuevos contratos que presuntamente tienen saldos a favor y de los que se perdió competencia para liquidar, genera incertidumbre de un posible daño fiscal, por lo que se solicita apertura de una indagación preliminar	x					Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA), Vicerrectoría Sede Palmira – Dirección Financiera y Administrativa, Vicerrectoría Sede Bogotá- Dirección Financiera y Administrativa, Vicerrectoría Sede Manizales- Dirección Financiera y Administrativa, Gerencia Nacional Unisalud - Jefe Oficina de contratación.
Total			10	2	3	1	1	

De otro lado, la ONCI realizó acompañamiento a los responsables de la formulación del plan de mejoramiento, de acuerdo con las directrices establecidas en el documento *lineamientos acompañamiento a la auditoria y al avance del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica-CGR* y orientado a cumplir con las siguientes características:

LINEAMIENTOS	CARACTERÍSTICAS	EVIDENCIA
Plan de Mejoramiento	Completo	Evidencia los pasos (actividades para cada etapa del ciclo PHVA*) para lograr el propósito esperado
	Integral	Articulado con otras dependencias
	Efectivo	Resuelve la debilidad identificada
	Medible/verificable	Resultados soportados en evidencias objetivas.
Actividades	Alcanzable	Realizado en el tiempo definido y con los recursos disponibles
	Con Valor agregado	Contribuye al Plan de Mejoramiento Institucional
Tiempo	Real	Acorde a la dimensión de la actividad propuesta
	Coherente	Plan de Mejoramiento formulado a partir de las debilidades identificadas.
Responsable	Único	Dependencia que lidera la formulación el avance y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento
	Empoderamiento	Las dependencias vinculadas tienen conocimiento de su responsabilidad frente a la actividad propuesta

Fuente: Oficina Nacional de Control Interno.

Luego de la revisión realizada por la ONCI, se remitió la matriz de formulación a los miembros del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI) para sus observaciones, siendo presentado finalmente en sesión extraordinaria del día 28 de junio de 2024 de este cuerpo colegiado, para su aprobación y posterior suscripción en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).

3. RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO CGR CONSOLIDADO 2023:

El Plan de Mejoramiento para la vigencia 2023 queda formulado así:

VIGENCIA	NUMERO DE HALLAZGOS	ACTIVIDADES
2023	10	31

El anterior plan de mejoramiento fue establecido siguiendo el esquema de formulación, aprobación y seguimiento definido por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

La distribución por dependencias responsables de la formulación, seguimiento y reporte se muestra a continuación:

AREA RESPONSABLE	NUMERO DEL HALLAZGO(*)	No DE LA ACTIVIDAD
Nivel Nacional		
Dirección Nacional de Planeación y Estadística	202302	3,4
Dirección Jurídica Nacional	202301	1
	202308	21,22,23
Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo	202305	14,15,16,17
Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	202306	18,19
	202310	25,26
Sede Bogotá		
Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios	202303	5,6
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico	202304	11,12,13
	202309	24
Dirección Financiera y Administrativa de Sede Bogotá	202310	30
Sede Medellín		
OTIC	202303	7
Sede Manizales		
Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Físico	202307	20
OTIC	202303	8
Dirección Administrativa y Financiera	202310	31
Sede Palmira		
Sección de Identidades Digitales	202303	9,10
Dirección Financiera y Administrativa	202310	27
Sede Orinoquia		
Unidad de Gestión Integral UGI	202301	2
Gerencia Nacional Unisalud		
Oficina de contratación	202310	28,29
TOTAL		31

Tabla elaborada por la ONCI - Fuente: Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR

(*) en un hallazgo puede participar más de una dependencia, por lo tanto, la columna número del hallazgo no se totaliza.

Anexo: 27062024_PM_CGR_AUDITORIA VIGENCIA 2023.